



## Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **ORDENANZA N° 1159//2022**

#### **FUNDAMENTOS:**

Con fecha 12 de Mayo de 2.022, se celebró entre nuestro municipio y el “Ministerio de Promoción de Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia” el Convenio de FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS “PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS, LINEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS (DECRETO 373/22) EN LA LOCALIDAD DE NONO, ratificado por Ordenanza N°1136/2022.-

El “PROGRAMA DE VIVIENDA SEMILLA”, se creó en la esfera del “Ministerio de Promoción de Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba”, mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 373/22, y mediante el referido convenio se acordó la cooperación y colaboración para la construcción de cuatro (4) viviendas semillas en la localidad de Nono.-

Que los montos pactados en el convenio inicial han quedado desactualizados como consecuencia de la inflación, motivo por el cual, resultando indispensable prever un mecanismo mediante al cual se utilicen índices que eviten el desequilibrio de las prestaciones dinerarias pactadas, es que la Provincia propone transformar el monto dinerario comprometido a unidades UVIs (Unidades de Vivienda Ley 27.271).-

Que esta previsión se estima muy conveniente, dado que permitirá mantener el valor adquisitivo de las sumas de dinero respectivas con destino a la ejecución de las Viviendas de los beneficiarios.-

Gustavo Castellanos  
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado  
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



## Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió con fecha 14 de noviembre de 2022 una Adenda a los “Convenios De Financiamiento Para La Construcción De Viviendas, Decreto N°373/22 Y Decreto N°1455/22.”, celebrado entre la Municipalidad de Municipalidad de Nono y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creada por Decreto N°373/22 y modificatorios, que corresponde ratificar.-

Que por ello:

Gustavo Castellanos  
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado  
Secretaria Concejo Deliberante de Nono



## Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°: 1159/2022**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la Adenda** celebrada con fecha 14 de noviembre de 2022 a los “Convenios De Financiamiento Para La Construcción De Viviendas, Decreto N°373/22 Y Decreto N°1455/22.”, celebrado entre la Municipalidad de Municipalidad de Nono y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creada por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Nono, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese.**

#### **ORDENANZA N° 1159/2022**

**Dada en la Sede de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono el día 22 de noviembre de Dos mil veintidós.**

Gustavo Castellanos  
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado  
Secretaria Concejo Deliberante de Nono